

NORMATIVA REGULADORA DE LOS PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER CONVOCADOS POR LA CÁTEDRA TECNALIA Y LA EINA

OBJETO

- La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento administrativo para la adjudicación de los Premios para los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster (TFG/M), pertenecientes a títulos de la Rama Industrial, que la Cátedra TECNALIA y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza (EINA) otorga a los trabajos que se consideren más destacados durante cada curso académico.
 - Títulos de GRADO objeto de la convocatoria:
 - Grado en Ingeniería Eléctrica
 - Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
 - Grado en Ingeniería Mecánica
 - Grado en Ingeniería Química
 - Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - Títulos de MÁSTER objeto de la convocatoria:
 - Máster en Ingeniería Electrónica
 - Máster en Ingeniería Industrial
 - Máster en Ingeniería Mecánica
 - Máster en Ingeniería Química
- Los Premios tendrán carácter anual y se adjudicarán entre los TFG/M matriculados y defendidos durante el curso académico anterior.
- Se entregarán dos premios, uno en el ámbito de los títulos de Grado y otro en el de los de Máster, y se les otorgará un reconocimiento consistente en un Diploma Acreditativo y una dotación económica de 500 € por TFG/M.
- La Cátedra TECNALIA y la EINA designarán una Comisión responsable de la evaluación de los TFG/M candidatos, así como de la adjudicación de los Premios. La Comisión, que será presidida por el Director de la EINA, estará formada por la/el Secretaria/o del Centro, las/os coordinadoras/os de cada titulación, y dos miembros designados por la Cátedra.

La Comisión será soberana en su decisión, por lo que no se admitirán reclamaciones ante su dictamen final, que será notificado a los premiados. Tal decisión comprende la posibilidad de declarar desierta la adjudicación del Premio.

REQUISITOS DE LOS TFG/M CANDIDATOS

Para poder optar a los Premios deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- La defensa del TFG/M debe haberse realizado en cualquiera de las convocatorias oficiales correspondientes al curso anterior al de la convocatoria (para la presente convocatoria 2020, los TFG/M matriculados durante el Curso 2018/19: entre las convocatorias de Diciembre-2018 y Diciembre-2019, ambas inclusive).
- Para poder optar el Premio, el TFG/M debe haber obtenido, como mínimo, la calificación de 9,0-Sobresaliente.
- Además de la calificación obtenida en el TFG/M, la Comisión valorará aspectos tales como la creatividad e innovación del trabajo, su aplicación efectiva en el mundo de la empresa ...



Cátedra TECNALIA



- No podrán solicitar el Premio los TFG/M realizados en régimen de coautoría por varios estudiantes.
- Solicitudes
 - Plazo de solicitud. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 31 de marzo siguiente al curso en el que se haya realizado la matrícula y defensa del TFG/M.
 - Las solicitudes deberán presentarse según formulario a través del Registro Electrónico-Regtel (<https://regtel.unizar.es/>) o en cualquiera de los registros de la Universidad de Zaragoza.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

- La entrega de los Premios (el Diploma acreditativo y la dotación económica) se realizará durante el Acto de Graduación del correspondiente curso académico.
- La asistencia de los premiados a dicho acto constituirá un requisito obligatorio para hacerles entrega del Premio, salvo circunstancias de fuerza mayor, en cuyo caso podrá hacerse entrega del mismo a la persona expresamente autorizada por el premiado.

